

El Sr. Juan Manuel Petit
Arroyo del Puerto



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 38

Martes 13 de Febrero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, 2.⁵⁰ pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia,
continúan en esta Corte
sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1906.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaria

Según me participa el Alcalde de Ruanes, el día 5 del actual desaparecieron de un cercado de dicho pueblo, las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de la señora viuda de Higuero doña Manuela Avila; en su consecuencia encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á su busca y rescate.

Cáceres 12 Febrero de 1906.
—El Gobernador, *Luis Domenech*.

Señas de las caballerías

Una potra que va á tres años, pelo negro, más de la marca, con unos pelos blancos en la frente y en la nalga derecha, herrada con H.

Otra potra de la misma edad y pelo, también más de marca y con el mismo hierro.

Otra id. también negra, de la misma edad y alzada próxima-

mente, con defecto en el pié derecho y el propio hierro que las anteriores.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

El arrendatario de la Recaudación de Contribuciones é Impuestos de esta provincia, en comunicación techa 6 del actual, participa á esta Tesorería haber nombrado auxiliar de la Zona de Trujillo á don Agapito Artaloytia y García.

Aceptado por esta Tesorería mencionado nombramiento, se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten al nombrado el auxilio que reclame para el mejor desempeño de su cargo.

Cáceres 9 Febrero de 1906.
—El Tesorero de Hacienda, *Ramiro Dolores*.

Cuerpo Nacional

DE
INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Cáceres

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Montes y Jefe de la 6.^a Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los diez de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuere festivo y á la hora de las diez, se celebrará otra segunda subasta para ena-

genar el aprovechamiento de 3.191 metros cúbicos de maderas, 1.500 estéreos de leñas gruesas y 800 de ramaje, procedentes de 3.407 piés maderables de roble, del monte «Sierra», del término y propios de Losar de la Vera, en las superficies y límites siguientes:

1.^o «Pié de las Barranquillas» en una cabida de 200 hectáreas, que tiene por límite al Norte, Berruecos; al Este, Garganta de Cuaterno; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Garganta de la Hoz, 2.010 piés.

2.^o «Majadas», en una cabida de 100 hectáreas, que tiene por límite al Norte, Barranquillo de la Plata; al Este, Garganta de la Hoz; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Arroyo de Piemedio, 168 piés.

3.^o «Piemedio», en una cabida de 100 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Collado de la Plata; al Este, Majadas; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Arroyo Piegordo, 350 piés.

4.^o «Pié Gordo», en una superficie de 150 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Majada Caballo; al Este, Arroyo Medio; al Sur, Garganta de Cuartos, y al Oeste, Barranco de los Encinares, 268 piés.

5.^o «Cuarto de la Puente» en una extensión de 6 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Garganta de Cuartos; al Este, Arredaeros; al Sur, Neblito de la Camocha, y al Oeste, Cuerda de Pieguillo, 138 piés.

6.^o «En Castañarejo» y superficie de 94 hectáreas, que tiene por límites al Norte, Bardalejo; al Este, Brezal del Hormigoso; al Sur, Palancares, y al Oeste, Hormigoso, 473 piés, cuyos productos se encuentran marcados con el sello del Distrito número 25, verificándose dicha segunda subasta simultáneamente en el pueblo de Losar de la Vera, propietario del monte, bajo la presidencia del señor Alcalde, y en las oficinas del Distrito forestal (Calle de Grajas, 15 y 17, principal, Cáceres), bajo la del Ingeniero Jefe, con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas,

publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 6 de Septiembre último, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Losar de la Vera y en las oficinas del Distrito; advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 11.875 pesetas; que las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.^a y arregladas al modelo que se inserta á continuación, y acompañándolas del talón de Depósitos de la provincia, ó en la Depositaria Municipal de Losar de la Vera y de la cédula personal del licitador; y que los plazos para la ejecución que determina la condición segunda de las facultativas y especiales para maderas, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes mencionado, serán de dos meses el primero, de cinco meses el segundo, y tres meses el tercero, contados del modo que fija la misma.

Ciudad-Real 10 de Febrero de 1906.—Mariano Gallego.

Modelo de proposición

D....., de capacidad para contratar, vecino de....., con cédula que acompaña número....., expedida en..... con fecha..... y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresado en la (Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de..... pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación que asciende á (tantas pesetas) como fianza para presentarse licitador (á tal aprovechamiento), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día..... y de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 44

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Diciembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes.---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE MARINA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito endicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO	AÑO							
13	Septiembre	1900	Mayo 1898	129	264	José Garriga Font.	Soldado Infantería M.ª	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas	184 50	
13	Idem	1900	Mayo 1898	130	265	José López Ferreiro	Idem		184 50	
13	Idem	1900	Mayo 1898	131	266	Antonio Torrén Blei	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	132	267	Antonio Martínez Vázquez	Cabo de id.		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	133	268	Francisco Carratalá Marín	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	134	269	Francisco Pérez de Lucio	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	135	270	Laureano Gómez Vázquez	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	136	271	Nicolás Guariti Fita	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	137	272	Ignacio Torres Escalante	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	138	273	Vicente Albiol Saura	Soldado id. id.		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	139	274	Ramón Marcos Balauza	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	140	275	Enrique Silveru Clement	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	141	276	Vicente Ortiz Marquez	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	142	277	José Pardeli Nicolau	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	143	278	Ramón López Domínguez	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	144	279	Graciano García López	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	145	280	Antonio Fernández del Río	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	146	281	Juan Ruiz de la Cruz	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	147	282	Rosendo Monserrat Rafal	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	148	283	Rafael Cube Coromina	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	149	284	José Ferrer Llop	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	151	285	Manuel García Sánchez	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	152	286	Juan Moreno Cuenca	Idem		184 50	
18	Idem	1900	Mayo 1898	153	287		Idem		184 50	

(CONTINUARA.)

JUZGADOS

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Alvarez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario que insiruyo por robo de caballerías, he acordado se proceda á la busca de las que á continuación se reseñarán, que fueron robadas la noche del veintiocho de Diciembre último del caserío denominado «Las Casañas», de este término, siendo propias de José María Tacón y Marcelo Higuero, vecinos de esta villa.

Por tanto, ruego á todas las autoridades así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca de los indicados semovientes, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara á nueve de Febrero de mil novecientos seis.—A. Octavio Sánchez Cortés Alvarez.—Por mandado de su señoría, Antonio M. Cepeda.

Señas de las caballerías

Un burranco de cuatro años, pelo negro, alzada regular y entero.

Un burro castrado, de seis años, pelo castaño claro, con rayas negras en las patas.—Cepeda.

CÁCERES

Cédula de citación

Por la presente, y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez interino de instrucción de esta Ciudad y su partido, en causa que se instruye por robo de metálico y efectos á Fernando Guerrero, en un chozo de su propiedad, situado en la Dehesa Majadas Nuevas, término de esta población, cuyo hecho tuvo lugar en los últimos días del mes de Septiembre del año próximo pasado, contra Francisco Antonio Calderón Lorenzo, se cita al indicado perjudicado en dicha causa, Fernando Guerrero, natural de Vitigudino, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Salamanca, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á prestar la declaración acordada en referida causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma á mencionado Fernando Guerrero, pego la presente que firmo en Cáceres á ocho de Febrero de mil novecientos seis.—El Escribano, Juan Gaona.

Cédula de notificación

Por sentencia de la Audiencia Provincial de esta Ciudad fecha diez y nueve de Septiembre próximo pasado, dictada en causa por homicidio de Maximino Cruz Amado, fué el procesado Nicasio Barriga Hernández, absuelto libremente declarando de oficio las costas.

En su virtud é ignorándose el paradero actual de dicho procesado, á fin de que sirva al mismo de notificación en forma, extiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres y Febrero nueve de mil novecientos seis.—El Escribano, Julián Rodríguez.

ALCALDIAS

CÁCERES

Lista definitiva de los señores Concejales que componen este Excelentísimo Ayuntamiento y de los setenta y seis mayores contribuyentes, que con arreglo al artículo 25 de la Ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á elegir Compromisarios, y cuya lista ha sido declarada definitiva por la Corporación municipal en la sesión celebrada el día 27 de Enero próximo pasado.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Juan Muñoz Fernández de Soria.
- Miguel Cuello López.
- Juan Rubio Acebes.
- José Elías Prats.
- Diego Jiménez Hernández.
- Tirso González Cotallo.
- José Fontan Centeno.
- Emilio Herreros Esteban.
- Pedro Saborid Ramos.
- Antolín Fernández Guillén.
- Mauricio Quirós Ceresoles.
- Gabino Pérez García.
- Francisco López Montenegro.
- Juan Canales González.
- Luis Pérez Córdoba.
- Luis Pacheco Hernández.
- Alfonso Bazaga Sanguino.
- Ricardo Muro López Montenegro.
- José Fernández Galindo.

Mayores contribuyentes.

	Ptas.	Cts.
D. Lesmes Valhodo Carbajal	5860	89
Adolfo López Montenegro	4566	34
Ladislao Martín García	4491	18
Enrique Gómez Sigüenza	3241	65
Miguel Muñoz Mayoralgo	2464	29
José Trujillo Lanuza	2400	26
Jacinto Enciso de las Heras	2000	83
Rafael Carrasco Caballero	1893	47
Pedro Javato de los Angeles	1805	44
Aquilino González Alvarez	1713	28
Tomás Trujillo Lanuza	1471	22
Luis González Borreguero	1548	33
José Candela Magro	1365	30
Juan García Pelayo	1350	59
Luciano Jiménez Merino	1346	39
Julio González Borreguero	1295	66
Francisco Díez Gil	1153	
Víctor García Hernández	1069	80
Publio Hurtado Pérez	991	73
Joaquín Castel Gabas	944	97
Valentín Zubiaga Aguirre	863	12
Juan Muñoz Chaves	862	67
Sergio Durán Breña	856	46
Joaquín Muñoz Chaves	850	80
Laurano Pérez	801	53
José García Becerra y L. Montenegro	792	63
Serafin Rodas Herrero	788	51
Miguel Pacheco	781	48
Eloy Sánchez de la Rosa	740	56
Hermenegildo G. Lobo	732	96

D. Tomás García González	674
Emilio M. Rodríguez	666 40
Jorge Domínguez	654
Gabino Díez Huerta	654
Pedro de la Peña Fernández	652 23
Tomás García Pelayo	617 39
Fernando G. Becerra y G. Cañas	616 48
Eusebio Gandarias Colmenares	616 20
Daniel B. rjano Escobar	601 25
Eugenio Hurtado Javato	583 74
Manuel Mateos Cedrún	554 89
Luis Quirós Carbajal	521 39
Francisco Marchena González	517 13
Máximo Tuñón Fernández	541 20
Víctor G. Becerra García Cañas	500 19
Diego Bravo García	505 26
Antonio Sánchez Marce-lo	487 73
José L. Gómez Martín Santana	484 65
José Rosado Gil	470 45
Juan Carmona	450
José Castellano Fernández	441 75
Adrián Carrasco Guerra	441 98
Nicolás Carbajal Cabrera	448 45
Eladio Marcos Calleja	448 36
Antonio Elviro Rosado	414 97
Germán López Tejado	389 50
José Ibarrola Muñoz	389 50
Francisco Hernández Fernández	363
Juan Recio	356
Juan J. de la Riva y García	354 16
Felipe González Gutiérrez	352 89
Nicolás García Sánchez	337
Bernardo Serrano	337
Eulogio Blasco Benito	337
Segundo Pérez Torremocha	380 24
José Rodríguez Pérez	318 85
Raimundo Parra Ramos	334 20
Francisco Benito Viniegra	315 63
Antonio Mateos Blanco	307 21
Pedro Porro Benítez	306 92
Julián Gonsálves Módenes	301 58
Antonio Galán Pérez	302 29
Francisco Rodero de la Calle	311 17
Saturnino Casares Andrada	290 97
Domingo Molano	283 95
Lorenzo Santos Molano	283 38

Cáceres á 10 de Febrero de 1906. — El Alcalde-Presidente, Juan Muñoz F. Soria.—El Secretario, Fernando Alvarez.

BERZOCANA

Don Vicente González Tejero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Berzocana.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por esta Corporación municipal, la constituyen los señores siguientes:

Señores concejales

- D. Vicente Díez Pazos.
- Diego Cano Muñoz.
- Emilio Díez Herrero.
- Carlos Hidalgo Díez.
- José María Ruiz Herrero.
- José Cieza Serradilla.
- Antonio Acosta Tejero.
- Manuel Charuenco Sánchez.

Mayores contribuyentes

- D. José Díez Flores.

- D. Melitón Díez Solis.
- Vicente Díez Mejorado.
- Nicolás Díez Herrero.
- Lorenzo Sánchez González.
- Ventura Díez Blázquez.
- Santiago Díez Herrero.
- Pedro Hidalgo Díez.
- Ventura Díez Herrero.
- Manuel Muñoz Mejorado.
- Alonso Serrano Escoto.
- Vicente González Tejero.
- Joaquín Gamino Mejorado.
- Manuel Gamino Jiménez.
- Felipe Fernández Romero.
- Antonio Sánchez Tierno.
- Ambrosio Jiménez Lozano.
- Francisco Díez y Díez.
- Vicente Díez Herrero.
- Fulgencio Serrano Serradilla.
- José Nicolás Díez Herrero.
- Antonio Sanguino Campón.
- Pedro Olivos Muñoz.
- Manuel Bernal Morales.
- Francisco Casanoba Díez.
- Gregorio Serrano Sicolo.
- José Peromingo Hoyo.
- José Díez Serrano.
- Antonio Serrano Sicolo.
- Juan Pedro Olivos Serrano.
- Tomás Tenil Fernández.
- Gabriel Serrano Tejero.
- Juan Serrano Carretero.
- Natalio Rebollo Tierno.
- Cayetano Tejero González.
- Juan Andrés Muñoz Mejorado.

Lo inserto con acuerdo con su original á que me remito. Y para que conste y á fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente, que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Berzocana á 29 de Enero de 1906.—Vicente González.—V.º B.º, el Alcalde, Vicente Díez Pazos.

HIGUERA DE ALBALAT

Don Rufino J. Alvarez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Higuera de Albalat.

Certifico: Que la lista de electores que tienen derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores, formada por esta Corporación municipal, á tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, son los que á continuación se detallan:

Señores Concejales

- D. Hilario Martin González.
- Casto Pérez Alvarado.
- Eladio Alvarado Alvarez.
- Manuel Fernandez Suárez.
- Manuel Tirado García.
- José Fernández García.

Mayores contribuyentes

- D. Julián Naharro Gil.
- Alonso Vadillo García.
- Toribio Naranjo Solar.
- Juan Alvarado Alvarez.
- Fernando Alvarez Tirado.
- Juan Matias Granada.
- Vicente Pérez Román.
- Pablo Morales Cordero.
- Liborio Soletto González.
- Narciso Morales González.
- Ildefonso González Naranjo.
- Urbano Morales González.
- Hermenegildo Morales (mayor).
- Sebastián Soletto Calzas.
- Rufino Pérez Román.
- Tomás Melo Jiménez.
- Hermenegildo Morales (menor).
- Jenaro Hidalgo Cabanillas.
- Fernando González Naranjo.
- Cándido Vadillo Rivero.
- Manuel Jiménez Melo.
- Hilario Vega Ramos.

D. Juan Curiel Ciera.
Rufino Iglesias Alvarez.

Lo inserto concuerda a la letra con el original, que obra en el libro de Sesiones que lleva la Corporación municipal, al que me remito. Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Higuera de Albalat a 30 de Enero de 1906.—El Secretario, Rufino I. Alvarez.—Visto Bueno, El Alcalde, Hilario Martin.

BOTIJA

Don León Carriches García, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Botija.

Certifico: Que la lista formada y ultimada por este Ayuntamiento, de los señores electores que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año de 1906, son los que a continuación se expresan:

Señores Concejales

D. Sebastián Márquez Delgado.
Gabino Pérez Pacheco.
Fernando Delgado Tosina.
Manuel Marcelo García.
Juan Morgado Crespo.
Juan Solís Higuera.
Juan Morgado Rentero.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Merino Delgado.
Luis Pérez Merino.
Juan Rentero Cuesta.
Manuel Morgado Rentero.
Diego Merino Márquez.
Francisco Delgado Márquez.
Antonio Poblador Avila.
Felipe Delgado Ramiro.
Alfonso Chamorro Tosina.
Joaquín Delgado García.
Vicente Rentero Robado.
Diego Delgado Márquez.
Miguel Morgado Crespo.
Joaquín Borrego Cuesta.
Antonio Rentero Lozano.
Nicolás Borrego Cuesta.
Nicolás Pérez Morgado.
Marcelino Rentero Jiménez.
Luis Delgado Rentero.
Alfonso Rueda Márquez.
Genaro Delgado Rentero.
Emilio Ruiz Pérez.
Mateo Rentero Borrego.
Juan Delgado Ramiro.
Juan Tosina Ortega.
Domingo Tosina Rentero.
Pedro Crespo Solís.
Juan Rueda Márquez.

Y para que conste y con el fin de que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Botija a 29 de Enero de 1906.—León Carriches.—V.º B.º, el Alcalde, Sebastián Márquez Delgado.

JARANDILLA

Don Andrés Manigán y Pulido, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jarandilla.

Certifico: Que la lista de electores de los que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, formada el día 1.º del actual por el Ayuntamiento de esta villa, se compone de los sujetos siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Saturnino Encabo del Monte.

D. Toribio Casado Pizarro.
Leandro Jiménez Sánchez.
Leopoldo Rodríguez Izquierdo.
Casimiro Acetuno Avila.
Marceliano Figueredo Rodríguez.
Hipólito Sánchez Rodríguez.
Cornelio Rodríguez Antón.
Pedro Pizarro Merchán.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Garrido Cano.
Francisco Rodríguez Luengo.
Simón Rivas Ortega.
Mareelino Torrecilla Pizarro.
Ignacio Garrido Cano.
Hipólito Núñez Cano.
Florencio Rodríguez Díaz.
Manuel Núñez Cano.
Secudino Blas Lancho.
José Enciso Lozano.
Manuel Cano Díaz.
Felipe Alfonso Núñez.
Florencio Jiménez de Arriba.
Nicomedes Gómez Cano.
Aureliano Serrano Casado.
Faustino Burcio de Arriba.
Juan Gómez Núñez.
Aquilino Núñez Cañadas.
Adolfo Rodríguez Izquierdo.
Gabriel Burcio Rodríguez.
Alfredo Vivas Montero.
Lino Martín Barroso.
Calixto González García.
Manuel Cañadas Santos.
Julián Núñez Cano.
Lesme Rodríguez Luengo.
Rafael Martín Gómez.
Pedro Rodríguez Avila.
Bibiano Núñez Blázquez.
Julián Torres Blázquez.
Maicelino Sánchez Pizarro.
Juan Antonio Cano Díaz.
Valentin Cañadas Aguilar.
Agustín Núñez Blázquez.
Bonifacio Esteban Berrocoso.
Marcial Sánchez Trejo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que visada y sellada por el señor Alcalde firmo en Jarandilla a 25 de Enero de 1906.—El Secretario, Andrés Marguán.—V.º B.º, el Alcalde, Saturnino Encabo.

NUÑOMORAL

Lista definitiva de los señores Concejales y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores durante el año 1906, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Patricio Segur Pascual.
Pedro Montero Azabal.
Juan Duarte Azabal.
Martín Sánchez Martín.
Lorenzo Velaz Martín.
Pedro Domínguez Cervigón.
Félix Martín Azabal.
Juan Antonio Iglesias Crespo.
Juan Velaz Crespo.

Mayores contribuyentes

D. Juan Martín Sánchez.
Antonio Velaz (de Angela).
Juan Azabal Martínez.
Juan Azabal Cojos.
Francisco Panadero Pascual.
Sebastián Martín Iglesia.
Manuel Velaz Domínguez.
Francisco Cervigón Velaz.
Domingo Domínguez Crespo.
Juan Iglesia Cervigón.
Andrés Martín.
Juan Martín Rodríguez.

D. Juan Crespo de Marcos.
Juan Azabal Domínguez.
Pedro Duarte Velaz.
Vicente Iglesia.
Juan Mateos.
Juan Martín Segureño.
Francisco Domínguez Martín.
Juan Martín Crespo.
Domingo Crespo (de Marta).
Juan Panadero Crespo.
Juan Manuel Domínguez.
Sebastián Crespo.
Juan Azabal.
Ramón Martín.
Manuel Rodríguez (de Vicente).
Juan Antonio Rodríguez.
Manuel Rodríguez (de Miguela).
Juan Manuel Martín.
Juan Domínguez (de María).
Ramón Rodríguez Azabal.
Francisco Martín Olivar.
Ramón Domínguez.
Andrés Sánchez.
Manuel Domínguez.

Nuñomoral a 25 de Enero de 1906.
—El Alcalde, Patricio Segur.—El Secretario, Francisco Panadero.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Don Juan Trinidad Soles, Secretario del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios para la elección de senadores, para el año 1906, copiada literalmente es como sigue:

Señores Concejales.

D. Alonso Mena Mateos.
Vicente Broncano Mateos.
Pablo Mateos Gomez.
Leopoldo González Trinidad.
Juan José Orea Gómez.
Juan Pérez y Pérez.
Julián Donaire Díaz.
José Trinidad Avila.

Señores Contribuyentes

D. Alonso Alias Barriga.
Antonio Campos Jesusa.
Antonio Ojea Palomino.
Antonio Poblador Pozo.
Antonio Trinidad Avila.
Alfonso Gil Donaire.
Antonio Mateos Díaz.
Benito Gil Donaire.
Diego Ojea Mateos.
Domingo Gil Donaire.
Fernando Muñoz Pérez.
Francisco Pérez Morgado.
Juan Pereira Naharro.
Juan Mateos Ojea.
Diego Trinidad Avila.
José Avila Fernández.
Juan Mateos Donaire.
José Mateos Díaz.
Juan Mateos Domínguez.
Juan Pereira Domínguez.
José Fernández Ojea.
Juan Gutiérrez Tirado.
José Díaz Zango.
José Zango Santos.
Juan Ojea Mateos.
Juan Trinidad Avila.
Juan Núñez Pérez.
Juan Gómez y Gómez.
Juan Trinidad Núñez.
Martín Sánchez Iglesias.
Miguel Gómez Avila.
Nicolás Mateos Díaz.
Román Mateos Naharro.
Rafael Babiano Iglesias.
Tomás Mateos Díaz.
Alonso Díaz Ojea.

Robledillo de Trujillo 31 de Enero de 1906.—El Alcalde, Alonso Mena.—El Secretario, Juan Trinidad.

ALDEACENTENERA

Dou Emilio Murillo Fernández, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Aldeacentenera.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisario en este pueblo y presente año, es del tenor siguiente:

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Tovar Vega.
Francisco González Fernández.
Bonifacio Vivas Tovar.
Fermín Palacios Chamorro.
Gabriel Tovar Fernández.
Ciriaco Martín Tovar.
Nicasio Jiménez Blázquez.
Andrés Tovar Vivas.
Cándido Trenado Mariscal.

Mayores contribuyentes

D. Telesforo Tovar Cercas.
Hilario Tovar Marcos.
Juan Sanz de Alvaro.
Juan Castro Rangel.
Angel Pumar Cercas.
Aquilino Vivas Tovar.
Francisco Mariscal Chaves.
Francisco Martín Alcañiz.
Miguel Tovar Portillo.
Ciriaco Tovar Portillo.
Francisco Sánchez Domínguez.
Juan Araujo Cerezo.
Camilo Tovar Vega.
José Herrero Palacios.
Fermín Sánchez Jiménez.
Juan Mariscal Rol.
Melitón Cercas Rentero.
Joaquín Sanz Jiménez.
Juan Blázquez Fernández.
Dionisio Jiménez García.
Santiago Vivas Tovar.
Agapito Marcos Chaves.
Diego Rodríguez Zarza.
Francisco Calderón Domínguez.
Narciso Cercas Trenado.
Marcelino Martín Tovar.
Miguel Martín Tovar.
Juan Tovar Rubio.
Manuel Vivas Solís.
Hilario Tovar Bermejo.
Félix Díaz Valmorisco.
Dionisio Rentero Ciriero.
Jerónimo González Vivas.
Jeremías Eteban González.
Quintín Tovar Marcos.
Gregorio Rentero Tovar.

Es copia fiel de la original a que me refiero. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Aldeacentenera a 27 de Enero de 1906.—Emilio Murillo V.º B.º.—El Alcalde, Tovar.

Anuncio

No habiendo podido celebrarse la sesión de la Junta general de la Comunidad de Regantes de esta capital, denominada «La Concordia», señalada para el día de hoy, por falta de suficiente número de señores Vocales, se cita de nuevo para que aquella tenga lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 25 del actual, a las doce del día, de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 2.º del artículo 55 de las Ordenanzas de la expresada Comunidad.

Cáceres 11 de Febrero de 1906.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Belmonte.

Tipografía de «EL NOTICIERO»